

**ORD. RRNN N° 246681/2024**

- ANT. :** 1) Decreto Alcaldicio N°01357/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que pone término al procedimiento de EAE aplicado a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central.
- 2) Ord. RRNN N°245991/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, de SEREMI de MA RMS informa sobre el Análisis del Informe Ambiental Corregido de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central, cumple con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento.
- 3) Ord. SECPLA-01360/2024 de la Municipalidad de Estación Central que entrega Informe Ambiental Corregido de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central.
- 4) Ord. RRNN N°866, de fecha 03 de noviembre de 2023, de SEREMI de MA RMS informa que la Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central, ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 5) Ord. N°100/021/2023 de la Municipalidad de Estación Central con fecha 29 de septiembre de 2023, el cual remite Informe Ambiental Complementario y documentos del proceso de EAE proceso de Evaluación Ambiental Estratégica Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central.
- 6) Ord. RRNN N°487, de fecha 07 de junio de 2023, de SEREMI de MA RMS que remite observaciones al Informe Ambiental del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central.
- 7) Ord N°1500/03 de fecha 17 de abril de 2023 de la Municipalidad de Estación Central, el cual envía Informe Ambiental y Anteproyecto del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central.
- 8) Ord. RRNN N°115, de fecha 10 de febrero de 2020, de SEREMI de MA RMS que responde al inicio del proceso de Evaluación

Ambiental Estratégica Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central.

9) Ord. N°2500/02/2020, de fecha 04 de febrero de 2020 de la Municipalidad de Estación Central que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central mediante Decreto Exento Secc. 2da. N°99 de fecha 31 de enero de 2020.

**MAT. :** Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE aplicado a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento.

**SANTIAGO, 19 DE DICIEMBRE DE 2024**

**DE: SONIA REYES PACKE**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : FELIPE MUÑOZ VALLEJOS**  
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N°32 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el “Reglamento”), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago (adelante “SEREMI MA RMS”) toma conocimiento que la Municipalidad de Estación Central (en adelante “Órgano Responsable”) ha dictado el Decreto Alcaldicio N°0135/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que pone término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central”.

Del análisis del citado documento, esta SEREMI MA RMS concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que aprueba la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Estación Central”, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7°quáter de la Ley, según corresponda.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento. Se hace presente que esta SEREMI debe mantener una copia del mencionado Expediente, el cual consigna los antecedentes remitidos por el Órgano Responsable, ya debidamente foliados, que dan cuenta del procedimiento de EAE.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**SONIA REYES PACKE**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

CCF/DSM/vpp

C.c.:

- Archivo Área Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21169087&hash=b7fb9>